

ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

SELECCIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO/A TÉCNICO/A PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL EN EL AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA, CONFORME A LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

El día 10 de abril de 2024 se reúne el Tribunal Calificador designado en el procedimiento seguido para la selección mediante el sistema de concurso de una plaza de Arquitecto Técnico para la estabilización del empleo público temporal en el Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, a los efectos de conocer las alegaciones presentadas durante el plazo de 3 días hábiles concedido al efecto mediante anuncios publicados en Tablón Municipal y en el Portal de Transparencia a través de su enlace con la página web municipal el día 20/03/2024. Tales anuncios contienen, entre otros pronunciamientos, el resultado provisional de la baremación de los méritos presentados por los aspirantes en dicho proceso de selección.

Durante el citado plazo, que concluyó el día 25/03/2024, se han presentado las siguientes alegaciones:

1. REGAGE24e00021983677, de fecha 22/03/2024, (R.M.E. núm. 2024003048E, de fecha 25/03/2024) por D. Ernesto Martínez García con DNI núm. 3XX65XX8X. Adjunta copia del documento de vida laboral. Vista dicha alegación, el Tribunal Calificador acuerda su estimación, procediendo a efectuar valoración de los méritos profesionales presentados por este aspirante que se encuentran acreditados mediante los correspondientes certificados de servicios e incluidos en sus hojas de autobarefacción.
2. REGAGE24e00022032742, de fecha 22/03/2024, (R.M.E. núm. 2024003052E, de fecha 25/03/2024) por D. Salvador Pérez Guerrero con DNI núm. 44XXX16XX. Adjunta copia de la certificación de servicios previos expedido por el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, así como copia de diploma de curso. Vista dicha alegación, el Tribunal Calificador acuerda su estimación, procediendo a efectuar valoración de los méritos tanto profesionales como formativos presentados por este aspirante que se encuentran incluidos tanto en la vida laboral aportada como en sus hojas de autobarefacción.

Fuera del plazo conferido al efecto, se presenta por D. Manuel Pérez García-Movellán con DNI núm. 75XX0X9XX escrito de alegaciones (REGAGE24e00022899006, de fecha 26/03/2024, (R.M.E. núm. 2024003124E, de fecha 27/03/2024)), acordando el Tribunal Calificador su inadmisión por extemporáneo.

A la vista de las alegaciones estimadas, el resultado de la valoración realizada por el Tribunal Calificador de los méritos alegados y autobarefadados por los citados aspirantes, es el siguiente:

Código Seguro De Verificación	6r10XqLniUIlSEb3E8iqbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlota Polo Sánchez	Firmado	17/04/2024 12:37:34
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/6r10XqLniUIlSEb3E8iqbg==		



APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN FINAL (MÁX.100)		TOTAL
		EXP. PROF.	FORMACIÓN	
MARTÍNEZ GARCÍA, ERNESTO	3XX65XX8X	12,00	30,00	42,00
PÉREZ GUERRERO, SALVADOR	44XXX16XX	12,00	13,52	25,52

Resueltas las alegaciones, los Sres. Miembros del Tribunal Calificador, acuerdan, de conformidad con la Base Décima de las que rigen esta selección:

Primero.- Elevar a definitiva la relación de personas aprobadas con indicación de la puntuación definitiva obtenida por orden de puntuación conforme al cuadro siguiente:

ORDEN DE PUNTUACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN TOTAL
1	REVUELTA GIL, MANUEL	X4X3X2X4X	100,00
2	ARROYAL MILLAN, ALFONSO	3XXX532X	55,00
3	FLETHES BERNAL, MANUEL	XX2X7X95X	52,75
4	MARTÍNEZ GARCÍA, ERNESTO	3XX65XX8X	42,00
5	SÁNCHEZ BAENA, IVÁN	5XXX28X5X	32,75
6	PÉREZ GARCÍA MOVELLAN, MANUEL	75XX0X9XX	30,00
7	PÉREZ GUERRERO, SALVADOR	44XXX16XX	25,52
8	SÁNCHEZ ARIAS, ÁLVARO	3X7X0X6XX	25,00

Segundo.- Elevar dicha relación definitiva al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera.

Tercero.- Proponer al aspirante D. Manuel Revuelta Gil para ocupar la plaza de Arquitecto Técnico del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera a los efectos de que proceda a la presentación de la documentación relacionada en la Base Undécima de las que rigen esta selección en el plazo conferido en dicha base de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique la relación definitiva de personas aprobadas y elevar dicha propuesta al Sr. Alcalde-Presidente.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara la documentación referida en dicha Base, no reuniera los requisitos exigidos, o del examen de la documentación presentada se dedujera que carece de alguno de los requisitos establecidos en las bases, no podrá ser nombrado funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria.

En tal supuesto, el Tribunal Calificador queda facultado para proponer al siguiente aspirante de la lista, que habiendo superado todas las pruebas, haya obtenido mayor puntuación y así sucesivamente.

Código Seguro De Verificación	6r10XqLniUIlSEb3E8iqbg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlota Polo Sánchez	Firmado	17/04/2024 12:37:34	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/6r10XqLniUIlSEb3E8iqbg==			

Cuarto.- Efectuar publicación de dichos acuerdos en el tablón de anuncios municipal, en la página web oficial de la Corporación y, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Lo que se hace público, para general conocimiento. En Vejer de la Frontera, a fecha de la firma electrónica. LA SECRETARIA GENERAL. SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR. Fdo.: Carlota Polo Sánchez.

Código Seguro De Verificación	6r10XqLnIUlSEb3E8iqbg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlota Polo Sánchez	Firmado	17/04/2024 12:37:34	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/6r10XqLnIUlSEb3E8iqbg==			